Lo que se recabio mas del censo que fase estevan [illegible] por unas casas que tiene en el Raval de Sant Juan seys mrs de la dicha moneda — vi .

Lo que se recabio mas del censo que fase bernardo Jover por unas casas que tiene en el Raval de Sant Juan seys mrs de la dicha moneda — vi .

Lo que se recabio mas del censo que fase Jodaciana por unas casas que tiene en el Raval de Sant Juan seys mrs de la dicha moneda — vi .

Lo que se recabio mas del censo que fase bernardo Anton por unas casas que tiene en el Raval de Sant Juan seys mrs de la dicha moneda — vi .

Lo que se recabio mas del censo que fase Ferrando [illegible] por unas casas que tiene en el Raval de Sant Juan seys mrs de la dicha moneda — vi .

Lo que se recabio mas el dicho mayordomo de [illegible] dias de aluarrasin mayordomo que fue del dicho concejo del año pasado cinco mill mrs de la dicha moneda los que les dichos mrs son del alcance que le es fecho del dicho año que fue mayordomo — v ll .

[illegible] xxx .

Suma mayor la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — [illegible] xx ll [illegible] xx ii .

Lo que se [illegible] al dicho mayordomo [illegible] mill mrs de la dicha moneda los que les recabio de manuel de [illegible] mayordomo del dicho concejo — x v ll .

[illegible] xx ll xxx .

Suma mayor la recabia ciento e ochenta [illegible] mill [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — c lxxx iiii ll [illegible] xxii .